



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2023



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

13 de Abril de 2023.-

VISTO:

Las solicitudes formuladas por Jubilados y Pensionados, Personas con discapacidad y ex combatientes de Malvinas, en la que requieren la eximición del pago por la Tasa del Impuesto Automotor por el año en curso 2022, que afectan a los rodados de su propiedad, y que se encuentran dentro de los requisitos requeridos para tal eximición en la Ordenanza Fiscal Vigente.-

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Fiscal Vigente N°4473, en el Artículo N°78, establece la eximición de Personas con Discapacidad,

Que las solicitudes han sido debidamente evaluadas por la Subsecretaría de Desarrollo Social, la Dirección de Recaudación y Asesoría Legal y se encuentran reunidos los recaudos formales para acceder al requerimiento interpuesto.

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN EL USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

ARTÍCULO 1º: Eximir por el corriente ejercicio 2023 de la Tasa por el impuesto Automotor a las Sigüientes personas:

-RODRIGUEZ, ANIBAL.	11.961.836	49212	FNW133
-ABRAHAM, ILDA.	4.550.099	55197	LOU402
-HERROU, CARLOS O.	17.746.735	55559	LZC868
-BEAMONTE, AGUSTINA.	34.870.421	52917	JDY003
-RIZZOLI, JORGE R.	10.257.682	49402	FZE146
-TIERNO, MARÍA P.	23.014.605	55491	LDS141

Los cuales ha presentado el correspondiente CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD (CUD), en cumplimiento a lo establecido en el artículo 78º de la Ordenanza Fiscal 4473, lo cual ha sido evaluado y aprobado por la Subsecretaría de Desarrollo Social, la Dirección de Recaudación y Asesoría Legal Municipal, adjuntando la solicitud con la nomenclatura catastral detallada.-

ARTICULO 2º: Comunicar a quien corresponda, publicar y dar al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°802
MGL

Dr. José Matías Balsaniello
Secretaría de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte